

Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A.
ADINELSA
LIBRO DE ACTAS DEL DIRECTORIO



018



Acuerdo N° 03-674-2025

Aprobación de la actualización del apetito, tolerancia y capacidad del riesgo para el 2025

Vistos:

El Informe N° 029-2025-SGPC-ADINELSA de la Subgerencia de Planeamiento y Control de Gestión y;

El Directorio

Considerando:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva (RDE) del FONAFE N° 015-2022/DE-FONAFE de fecha 08 de febrero de 2022 y modificado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva (RDE) N° 018-2025/DE-FONAFE de fecha 18 de febrero de 2025 se aprueba el Manual Corporativo: "Guía para la Gestión Integral de Riesgos", la cual tiene como objetivo establecer una guía de respuesta para el desarrollo de la Gestión Integral de Riesgos (en adelante, "GIR") en ADINELSA. De este modo, a la Empresa puede identificar, analizar y dar respuesta a los riesgos que enfrenta, bajo un enfoque que reúna las prácticas líderes de





19

Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. ADINELSA

LIBRO DE ACTAS DEL DIRECTORIO

control interno y GIR, contribuyendo con el fortalecimiento del Gobierno Corporativo de la Empresa.

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva (RDE) N° 015-2022/DE-FONAFE de fecha 08 de febrero de 2022 y modificado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva (RDE) N° 018-2025/DE-FONAFE de fecha 18 de febrero de 2025 se aprueba el “Lineamiento Corporativo: “Lineamiento de Gestión Integral de Riesgos”, la cual tiene como objetivo regular el desarrollo de la GIR en ADINELSA. De este modo, a la empresa le permite planificar una adecuada GIR, así como identificar, analizar y dar respuesta a los riesgos que enfrenta, bajo un enfoque que reúna las prácticas líderes de control interno y GIR, contribuyendo así con el fortalecimiento del Gobierno Corporativo de las empresas. En este sentido, la GIR busca implementar una herramienta fundamental para la prevención y gestión adecuada de eventos y situaciones que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de las empresas, así como del cumplimiento de obligaciones, para que a la vez sea un proceso continuo y dinámico que cuente con la participación de todo el personal.

Que, el numeral 6.2.1.1.1. del Manual Corporativo: “Guía para la Gestión Integral de Riesgos”, establece respecto al Apetito, tolerancia y capacidad de riesgo lo siguiente:

“6.2.1.1.1. Apetito de riesgo

El apetito por el riesgo es la principal definición por la cual se aceptan o se rechazan las decisiones en la Empresa. El proceso de la fijación del apetito de riesgo es específico para cada una de las Empresas y ESSALUD, debido a que su aplicabilidad no es generalizable”.

Que, del mismo modo el numeral 6.2.1.1.4 del citado Manual Corporativo: “Guía para la Gestión Integral de Riesgos”, señala que la *declaración de apetito de riesgo debe resumir la postura de la organización respecto a la gestión de riesgos para el cumplimiento de su misión, visión y objetivos estratégicos.*

Que, el numeral 6.3.1 del “Lineamiento Corporativo: “Lineamiento de Gestión Integral de Riesgos”, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva (RDE) N° 015-2022/DE-FONAFE de fecha 08 de febrero de 2022 y modificado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva (RDE) N° 018-2025/DE-FONAFE de fecha 18 de febrero de 2025 señala respecto a las responsabilidades generales en materia de la GIR:

“6.3.1. Directorio

b) Responsabilidades generales:

...

5. Aprobar la política de riesgos, incluyendo los niveles de apetito y tolerancia de riesgos”.

Que, mediante Informe N° 029-2025/SGPC-ADINELSA de fecha 03 de marzo de 2025, la Subgerencia de Planeamiento Control de Gestión señala sobre la aprobación del apetito, tolerancia y capacidad de riesgo lo siguiente:



020

Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A.
ADINELSA
LIBRO DE ACTAS DEL DIRECTORIO

Declaración: "ADINELSA se compromete a ser una organización sostenible, gestionando los riesgos que impacten significativamente en las expectativas de nuestros grupos de interés, la creación de valor económico y el valor social. Por esta razón, priorizamos la mejora continua de nuestros procesos, el fortalecimiento del gobierno corporativo, de la gestión del talento humano y de la cultura organizacional."

Métricas: ADINELSA utiliza el valor promedio de la Utilidad Antes de Impuestos (UAI) de los últimos 5 años conforme a la metodología descrita en el Manual Corporativo: "Guía para la Gestión Riesgos Integral", donde se determina los rangos de los niveles de riesgos, según el siguiente detalle:

UAI (S/)					
2021	2022	2023	2024	2025	Promedio
32,387,509	33,619,755	31,127,932	43,732,776	27,022,777	33,578,150

Fuente: Estados Financieros Auditados.

Rangos: ADINELSA establece los siguientes niveles de riesgo.

Formula: PROMEDIO UAI (S/) + % SEGUN EL NIVEL (APETITO – TOLERANCIA – CAPACIDAD)

Niveles de Riesgo en ADINELSA, para el año 2025			
Apetito	Tolerancia	Capacidad	
1. Bajo	2. Moderado	3. Alto	4. Extremo
(<0.64% UAI)	(<0.64% - 1.28% UAI)	(1.28% - 2.56% UAI)	(> 2.56% UAI)
S/ 214,900	S/ 214,900- S/ 429,800	S/ 429,800- S/ 859,601	> S/ 859,601

Nota: % según el nivel definidos por EY (Metodología de FONAFE) "Acompañamiento de implementación del Sistema Efectivo de Análisis de Riesgos" ("SEAR 2017") => 0.64%, 1.28% y 2.56%

Que, asimismo el citado Informe N° 029-2025-SGPC-ADINELSA de la Subgerencia de Planeamiento y Control de Gestión concluye que la aprobación del apetito, tolerancia y capacidad del riesgo elevará el nivel de madurez de la herramienta GIR evaluada por FONAFE y permitirá obtener para ADINELSA un nivel de madurez "Líder" al cierre del 2025.

Estando a lo manifestado a través del informe de vistos, y con la conformidad de la Gerencia General;

El Directorio acordó por unanimidad:

Primero. - Aprobar la actualización del apetito, tolerancia y capacidad del riesgo para el año 2025, a fin de elevar el nivel de madurez de la herramienta brindada por FONAFE, lo cual como parte de las actividades del Plan de Trabajo de la Gestión Integral de Riesgo permitirá llegar a ADINELSA a un nivel de madurez "Líder" al cierre de 2025, conforme al siguiente cuadro:



021

Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A.
ADINELSA
LIBRO DE ACTAS DEL DIRECTORIO

Niveles de Riesgo en ADINELSA, para el año 2025			
Apetito	Tolerancia		Capacidad
1. Bajo	2. Moderado	3. Alto	4. Extremo
(<0.64% UAI)	(<0.64% - 1.28% UAI)	(1.28% - 2.56% UAI)	(> 2.56% UAI)
< S/ 214,900	S/ 214,900- S/ 429,800	S/ 429,800- S/ 859,601	> S/ 859,601

Nota: % según el nivel definidos por EY (Metodología de FONAFE) "Acompañamiento de implementación del Sistema Efectivo de Análisis de Riesgos" ("SEAR 2017") => 0.64%, 1.28% y 2.56%

Segundo. – Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta, para su inmediata implementación.

